



# CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

## Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1  
R.A.M 427/18

### RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE N° 427/18

Sucre, 29 de octubre de 2018



Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

#### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por C.D.H.S.S.C. Int. N° 091/2018 del 26 de octubre de 2018, las CONCEJALAS: Lic. Aydeé Nava Andrade y la Dra. Kathia Mercedes Zamora Márquez, PRESIDENTA Y CONCEJAL SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO HUMANO SOCIAL Y SEGURIDAD CIUDADANA, solicitan a la Presidenta y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, la Declaratoria en Comisión Oficial de Servicios y del Abog. Álvaro Ríos Escalier, ASESOR LEGAL de la referida Comisión, ser declarados en Comisión, para asistir y participar de la CONFERENCIA SOBRE VALORACIÓN Y GESTIÓN DE CEMENTERIOS PATRIMONIALES, a realizarse el día de (hoy) lunes 29 de octubre de 2018, de hrs. 09:00 a 12:00, en el Salón de Honor de la Facultad de Derecho Ciencias Políticas y Sociales.

Que, en Sesión Plenaria de 29 de octubre de 2018, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo las normas y procedimientos establecidos, ha determinado Declarar en Comisión Oficial de Servicios a las CONCEJALAS: Lic. Aydeé Nava Andrade, Dra. Kathia Mercedes Zamora Márquez PRESIDENTA Y CONCEJAL SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO HUMANO SOCIAL, Y SEGURIDAD CIUDADANA y el Abog. Álvaro Ríos Escalier, ASESOR LEGAL de la referida Comisión, con la finalidad de que asistan y participen de la CONFERENCIA SOBRE VALORACIÓN Y GESTIÓN DE CEMENTERIOS PATRIMONIALES, que se realizará el día de (hoy) lunes 29 de octubre de 2018, de hrs. 09:00 a 12:00, en el Salón de Honor de la Facultad de Derecho Ciencias Políticas y Sociales, sujeto a una Agenda Especial (se adjunta la invitación).

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales, en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal No. 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del H. Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

#### **POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Declarar en Comisión Oficial de Servicios a las CONCEJALAS: Lic. Aydeé Nava Andrade, Dra. Kathia Mercedes Zamora Márquez PRESIDENTA Y CONCEJAL SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO HUMANO SOCIAL Y SEGURIDAD CIUDADANA y el Abog. Álvaro Ríos Escalier, ASESOR



# CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Página 2  
R.A.M 427/18

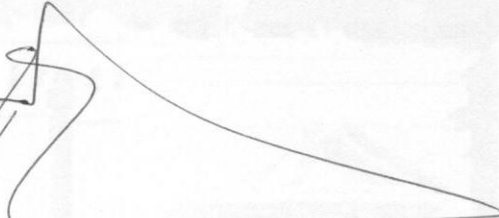
LEGAL de la referida Comisión, con la finalidad de que asistan y participen de la CONFERENCIA SOBRE VALORACIÓN Y GESTIÓN DE CEMENTERIOS PATRIMONIALES, que se realizará el día de (hoy) lunes 29 de octubre de 2018, de hrs. 09:00 a 12:00, en el Salón de Honor de la Facultad de Derecho Ciencias Políticas y Sociales, sujeto a una Agenda Especial (se adjunta la invitación), a los fines administrativos.

**ARTÍCULO 2º.-** La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.**

  
Sra. Luz Rosario López Rojo vda. de Aparicio  
**PRESIDENTA H. CONCEJO MUNICIPAL**



  
Abog. Wálter Pablo Arizaga Ruiz  
**CONCEJAL SECRETARIO (a.i.) H.C.M.**